



Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO No. CSJNS2022- 139
(23/02/2022)

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para la atención de Primera y Segunda Instancia de Hábeas Corpus al Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander, durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2022"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que este Consejo Seccional, debe garantizar la atención de las solicitudes de Habeas Corpus de manera permanente, a los usuarios de la justicia.

Que al oficiar a los Tribunales y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander, se obtuvo como respuesta:

- . Tribunal Administrativo de Norte de Santander, la Presidencia el 18 de febrero de 2022, informó vía telefónicamente que eligieron al Magistrado Dr. Hernando Ayala Peñaranda.*
- . Tribunal Superior de Cúcuta informó con oficio SGTSC22-0155 de febrero 10 de 2022, que la Sala Plena de la Corporación en sesión ordinaria celebrada en la fecha, acogió el nombre de la Dra. Constanza Forero Neira, Magistrada de la Sala Civil Familia, para que atienda el turno de disponibilidad en las acciones constitucionales de habeas corpus, durante la vacancia de Semana Santa de 2022.*
- . La Comisión de Disciplina Judicial de Norte de Santander, con oficio S/N recibido vía correo electrónico el 18 de febrero de 2022, manifiestan: "...que los magistrados integrantes de esta corporación tienen la disponibilidad de atender el turno durante la vacancia judicial de semana santa año 2022."*

Que, conforme a la programación acordada con las Corporaciones, conocidos los nombres de los postulantes, se realizó sesión de trabajo el día 21 de febrero de 2022, para definir la Corporación que asumirá los turnos de disponibilidad para la atención de las Acciones Constitucionales de Habeas Corpus, en la Semana Santa de 2022.

Conforme a lo anterior, quedó asignado el doctor Hernando Ayala Peñaranda, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander.

Por lo anterior este Consejo Seccional,

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



ACUERDA:

Artículo 1º.: ASIGNAR turnos de disponibilidad al doctor Hernando Ayala Peñaranda, Magistrado del Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander para atender las Acciones Constitucionales de Habeas Corpus de primera y segunda instancia que se presente en Cúcuta, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho el señor Magistrado, por los días de la disponibilidad arriba indicados, podrá ser solicitado durante el año 2022, ante este Consejo Seccional.

ARTICULO 3º. El señor Magistrado, dispondrán en los mismos términos la suspensión y el reconocimiento de los días a la Auxiliar Judicial 01 de su despacho.

ARTÍCULO 4º. Comunicar esta decisión a la Presidencia del Consejo de Estado, al Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de Cúcuta, para lo de su competencia y la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de
Norte de Santander

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque “C “ Oficina 413 C Teléfono – 5751561

mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1